

a la expresada Rista entregue el título de pertenencia, y q^{da} los Regidores q^{da} el referido Sindico (haya) certifique al tenor de Tho. escrito con lo demás que contiene de cuyo pedimento por auto de Verint y quatro de Noviembre anterior mando Tho. 1^o Alcalde primero de dice Concejim^{to} a esta Corporación y q^{da} con su acuerdo se levare a su merced para proveer lo q^{da} correspondiere. Entendido por este Ayuntamiento Acuerdo: Que ratifica y da por bien hecho el q^{da} lino y gracia concedida a Tho. Rista Flaquer en Verint y dor de Noviembre último

Y no se debe tener por no permitidos los autos de la Rista para hacer en la Rista

Viose una Instancia de D. Antonio Paliudo por si y a nombre de su socio D. Tomas Armitton Abarcador del Ayuntamiento y Arrendador de los arvitios del vino de esta Ciudad y su jurisdiccion presentada al 1^o Alcalde primero Constituido manifestandole q^{da} siendo subarrendado los arvitios a varias personas por lo q^{da} respecta a las Diputaciones de este Campo se han presentada a hacer sus ofores, pero el 1^o Alcalde Constituido del lugar de Pons Litercio D. Tor. Bonquet les ha prevenido verbalmente no lo executen en su jurisdiccion y siendo este precepto un despojo al exponente mediante q^{da} quando dio principio a sus obligaciones citava ya vendida la mayor parte de la Cerecha, con notorio perjuicio q^{da} suyo, por lo q^{da} espera q^{da} Tho. 1^o Alcalde lo haga presente a el Ayuntamiento y Junta de Sanidad para q^{da} se protejan y fortifiquen sus derechos con lo demás q^{da} contiene dicha Instancia por decreto de Verint y dor de Noviembre anterior el mencionado 1^o Alcalde mando parare a esta Corporacion a quien pertenece para q^{da} determine lo q^{da} tenga por conveniente. Entendido por este Ayuntamiento Acuerdo: Que por lo respectivo al arbitrio de dice jur^{to} en arrosa de vino q^{da} se consuma y vendan en esta Ciudad y su Jurisdiccion, los Arrendes y sobre el Arrendador confor

